



*Comisión Nacional
del Mercado de Valores*

REGISTRO DE SALIDA
Nº 2017113877 03/10/2017 15:42



EUROAGENTES GESTION, S.A., S.G.I.I.C.
C/ HERMOSILLA Nº 21, 1º IZDA
28001 MADRID

3 de octubre de 2017

Asunto Inscripción de modificación de reglamento de gestión de un fondo de inversión.

Entidad EUROAGENTES UNIVERSAL, FI
Nº de Exp. 2017095658

Acusamos recibo de la documentación presentada en esta Comisión Nacional con fecha 14 de agosto de 2017 (registro de entrada número 2017095658), relativa al asunto de referencia. Examinada la documentación presentada, y una vez comprobado que concurren los requisitos previstos en la normativa, la Dirección General de Entidades ha procedido, con fecha de hoy, al amparo de lo previsto en el artículo 30.2.d) del Reglamento de Régimen Interior de la CNMV a:

Inscribir, a solicitud de EUROAGENTES GESTION, S.A., S.G.I.I.C., DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, y de BANCO INVERSI, S.A., la modificación del Reglamento de Gestión de EUROAGENTES UNIVERSAL, FI (inscrito en el correspondiente registro de la CNMV con el número 1548), al objeto de sustituir a DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA por BANCO INVERSI, S.A., como entidad Depositaria.

La Ley 16/2014, de 30 de septiembre, por la que se regulan las tasas de la CNMV, determina la obligatoriedad del abono de la tasa correspondiente a la Tarifa 4.5.3, cuya liquidación les será remitida.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir de la recepción de la presente notificación, o potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el plazo del mes siguiente a la recepción de esta notificación.

El Director General de Entidades,
Por delegación de firma,